



Resolución Ministerial No. 303-2023-TR

Lima, 03 de agosto de 2023

VISTOS: el Oficio N° 001-2023-MTPE-C3 de la Presidenta del Comité Funcional N° 3 de Depuración y Sinceramiento Contable del Programa para el Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro de Empleo "Fortalece Perú"; el Oficio N° 020-2023-MTPE-CC de la Presidenta de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable en el Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; la Hoja de Elevación N° 0089-2023-MTPE/4/11 de la Oficina General de Administración; y el Informe N° 0774-2023-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, se aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", así como, el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos";

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, se aprueban modificaciones a la citada Directiva N° 003-2021-EF/51.01;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 126-2021-TR, se declara "el Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable en el Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a partir del 16 de julio de 2021";

Que, conforme a lo señalado en el numeral 5.3 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", mediante Resolución Ministerial N° 0128-2021-TR el Titular de la Entidad, aprueba y designa a los integrantes de la Comisión Central y de las Comisiones Funcionales de Depuración y Sinceramiento Contable en el Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la misma que ha sido modificada mediante las Resoluciones Ministeriales N° 017-2022-TR, N° 289-2022-TR y N° 214-2023-TR;

Que, mediante Oficio N° 001-2023-MTPE-C3, la Presidenta del Comité Funcional N° 3 de Depuración y Sinceramiento Contable del Programa para el Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro de Empleo "Fortalece Perú" solicita la modificación de la conformación de la Comisión Funcional N° 03 de Depuración y Sinceramiento Contable en el Pliego 012: Ministerio de Trabajo y



Promoción del Empleo correspondiente a la Unidad Ejecutora 007: Programa para el Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro de Empleo "Fortalece Perú", debido a que la anterior representante dejó de laborar en el Ministerio, proponiéndose en su reemplazo a la señora Listt Celene Iturri Rojas, Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas;

Que, con Oficio N° 020-2023-MTPE-CC, la Presidenta de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable en el Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo manifiesta que en atención a lo solicitado por el Programa para el Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro de Empleo "Fortalece Perú" y, con la finalidad de continuar con el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, es pertinente reconstituir la Comisión Funcional 03 de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, en ese sentido, mediante la Hoja de Elevación N° 0089-2023-MTPE/4/11, la Oficina General de Administración, propone la reconstitución de la Comisión Funcional N° 03 de Depuración y Sinceramiento Contable en el Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Informe N° 0774-2023-MTPE/4/8, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que resulta viable la emisión de la presente resolución ministerial que modifica el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 0128-2021-TR;

Que, el literal c) del numeral 6.1 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", modificado por el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, establece que, *"En el caso de requerir la modificación de la CDS, la emisión de la respectiva resolución, se realiza siguiendo la formalidad de la designación y dichos cambios son comunicados a la DGCP, según las condiciones que determine"*;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad; la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, Aprueban la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", así como el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras





Resolución Ministerial No. 303-2023-TR

Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 308-2019-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 0128-2021-TR

Modificar el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 0128-2021-TR, de acuerdo al siguiente texto:

"Artículo 4. Aprobar y designar a los integrantes de las Comisiones Funcionales de Depuración y Sinceramiento Contable en el Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las que estarán conformadas de la siguiente manera:

(...)

COMISIÓN FUNCIONAL N° 03

UNIDAD EJECUTORA 007: PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE EMPLEO "FORTALECE PERÚ"

| | | |
|--------------------|---|--|
| PRESIDENTE | : | LISTT CELENE ITURRI ROJAS Representante de la Unidad de Administración y Finanzas |
| INTEGRANTES | : | VANESSA GRAZZINI CACCIRE MADRID Representante de Contabilidad |
| | | LETICIA MUNIVE PASCUAL Representante de Tesorería |

(...)."

Artículo 2.- Notificación

Notificar la presente resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzanzas, a los integrantes de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable en el Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y de las Comisiones Funcionales, a la Oficina General de Administración, y al Órgano de Control Institucional.



Artículo 3.- Publicación

Publicar la presente resolución en la sede digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe), siendo responsable de dicha acción la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Regístrese y comuníquese.



FERNANDO VARELA BOHÓRQUEZ
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo